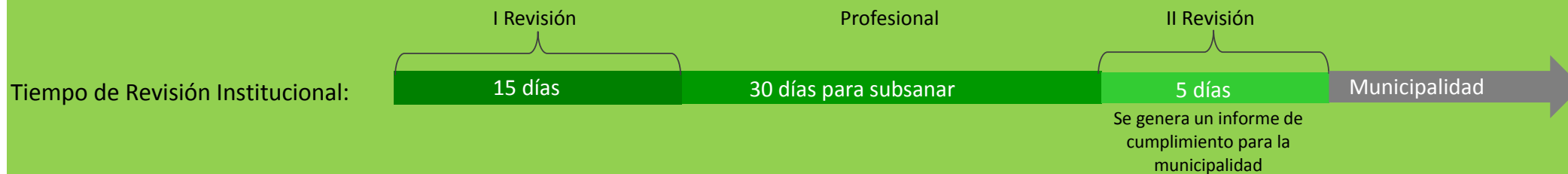




#TrámiteSimple

Categoría: Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales Habitacional (condominios-urbanizaciones-Fraccionamientos)



Institución que revisa: [AyA] Instituto de Acueductos y Alcantarillados - Ministerio Salud

Requisito Documental	Tipo	Normas aplicables o sustento técnico/legal	Institución	ID
Certificación del Registro Público en caso de que la propiedad no aparezca a nombre del interesado o dueño del proyecto se deberá presentar copia certificada por notario público de la opción de compra o en su caso una carta de autorización del propietario, cuya firma deberá venir autenticada	Obligatorio	Punto 5.5.a de La Gaceta N°156 del 16/8/2002 (Requisitos para tramites INVU Cap.VI, Art 3.7 del R.C.N.F.U. Art. 3° La Gaceta N° 199 del 17/10/2005 Modificación Art.10. 1.d. Art. 4° La Gaceta N° 199 del 17/10/2005 Modificación Art.10. bis.1.b. Art. 26, decreto No. 31545-S-MINAE	Min Salud- AyA	17
Carta de compromiso de la entidad pública o privada que recibirá los lodos en la que se indique el destino final para el caso de plantas de tratamiento. Aplica para proyectos con plantas de tratamiento de aguas residuales también.	Obligatorio	Art. 26, decreto No. 31545-S-MINAE	Min Salud- AyA	15
Cuando se establezca una servidumbre pluvial hasta un cauce de dominio público se requerirá el VB del o los colindantes, cuyas firmas deberán estar debidamente autenticadas por un notario público. En el VB se debe incluir el ancho que se autoriza de esa servidumbre	Según aplique	Art. 3° La Gaceta N° 199 del 17/10/2005 Modificación Art.10.1.k	Min Salud- AyA	58
Si el Ente Generador es una industria química, se presentará además: Una copia de la condición de escurrimiento de aguas del Departamento de Aguas del MINAE, sólo en el caso de que no aparezca el cuerpo receptor de aguas en el mapa del IGN. a- Diagrama de flujo de las tuberías del sistema de tratamiento químico./b- Diagrama de flujo del proceso de la industria, con balances de masa, energía y especificaciones./ c- Diagrama de flujo del tratamiento químico, con balances de masa, de energía y especificaciones./ d-Diagrama de instrumentación y control, y las especificaciones del tratamiento químico.	Según aplique	Decreto N°31545 S-MINAE	Min Salud- AyA	65
Permiso de Ubicación del Ministerio de Salud	Obligatorio	Art. 26, decreto No. 31545-S-MINAE	Min Salud- AyA	59

Plano catastrado de la propiedad. Se indica el amarre vial. Aplica también para Modificación a condominio sólo si cambia el número de plano por rectificación de medida o por actualización del mismo.	Obligatorio	Art.VI.2.3.b del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones (R.C.N.F.U)	Min Salud- AyA	62
--	-------------	---	----------------	----

